



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL - RCE
DEMANDANTES	JUAN DIEGO GIRALDO ARIAS Y OTROS
DEMANDADOS	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO Y OTROS
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00370 00
ASUNTO	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE

Efectuada la revisión integral del expediente, se avizora que, mediante auto del 25 de octubre de 2023, se admitió la demanda de la referencia, providencia que fue notificada por Estados del 26 de octubre del mismo año (archivo 09), sin que obre prueba de las gestiones adelantadas para la notificación personal de la parte demandada, motivo por el cual, **SE REQUIERE** a la parte demandante para que se sirva cumplir la carga procesal mencionada, a fin de que se pueda continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>010</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>26 de enero de 2024</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2891ad2a659494fe970e77e0509426833d51ec2bd886cb0296b9f5cff5ee6125**

Documento generado en 25/01/2024 02:29:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>